



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE-Calendario Escolar 2020

VISTO el EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE por el cual se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades de la educación, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, elaborado por el Consejo General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO:

Que según lo pautado en la Ley Provincial de Educación N° 13688 corresponde al Director General de Cultura y Educación establecer el período lectivo y escolar;

Que corresponde dar cumplimiento al Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03 suscripto entre el Presidente de la Nación, el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y los titulares de las Jurisdicciones Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Ley N° 25864 y a la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación;

Que el presente calendario, además de pautar los períodos formales de funcionamiento institucional, considera la organización de actividades que contemplan conmemoraciones y celebraciones por entender que las mismas, al concretarse en los espacios institucionales y de aula, posibilitan a los alumnos comprender y valorar el sentido de hechos y circunstancias, comprometiéndose personal y grupalmente;

Que las actividades a las que se hace referencia en el apartado anterior deben estar expresadas en la Planificación Institucional, Curricular y Áulica según corresponda;

Que a partir de la importancia de la contextualización de las acciones, surge la necesidad de incorporar al presente calendario y a nivel de los servicios, actividades en conmemoración y celebraciones propias al contexto local y regional, por su reconocido valor cultural y de fuerte impacto sociocomunitario;

Que el impacto, al que se hace referencia, coadyuva al proceso educativo enunciado en la Política Educativa Jurisdiccional;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó la iniciativa en sesión de fecha 5 de febrero de 2020;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso w, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Calendario Escolar 2020 para todos los niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires, cuyo Cronograma de Iniciación, Receso de Invierno y Finalización del Ciclo Lectivo, se detalla en el Anexo IF-2020-2838642-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Aprobar las Instrucciones Generales que se detallan en el Anexo IF-2020-2838754-GDEBA-SSEDGCYE que consta de cinco (5) páginas y las Conmemoraciones y Celebraciones que se establecen en el Anexo IF-2020-2838706-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declaran parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º. El protocolo escolar regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 14438 de la provincia de Buenos Aires y en el Decreto Provincial N° 2299/11 en el que se aprueba el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires, en su Título III, Capítulo 2, puntos 2.2.21 (Símbolos, Actos Escolares y Calendario, Artículos 190 al 196) y 2.2.22 (Clasificación de los Actos Escolares, Artículos 197 al 205).

ARTÍCULO 4º. Aprobar el protocolo para los Actos de imposición de nombre de establecimientos educativos dependientes de esta Dirección General, que obra como Anexo Anexo IF2020-2838692-GDEBA-SSEDGCYE que consta de una (1) página y se declara parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el Cronograma General del Calendario Escolar 2020 que se consigna como Anexo IF-2020-2838680-GDEBA-SSEDGCYE, que consta de veintiocho (28) páginas y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Ciclo Lectivo 2020 se desarrollará bajo el lema “Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires”.

ARTÍCULO 7º. Determinar que las Unidades Educativas de Gestión Privada que se encuentren comprendidas en Convenios Intergubernamentales sobre Cooperación Cultural y Científica fijarán su propio ciclo lectivo, en el marco de la presente resolución, el Convenio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 337/03, la Ley N° 25864 y la Resolución N° 165/11 del Consejo Federal de Educación.

La Dirección de Educación de Gestión Privada tendrá a su cargo la responsabilidad de supervisar el cumplimiento de la cantidad de días efectivos de clase establecidos por calendario escolar. El Ciclo Lectivo de las Escuelas Bilingües y Trilingües dependientes de la Dirección de Educación de Gestión Privada se regirá por lo pautado en la Resolución N° 5554/03 de esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 8º. Dejar expresamente establecido que quedan derogadas todas las resoluciones y disposiciones que hayan concedido excepciones al cumplimiento del calendario escolar, salvo lo fijado en el segundo párrafo del artículo 7º.

ARTÍCULO 9º. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Subsecretaria de Educación de este Organismo.

ARTÍCULO 10º. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al

Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Administración y Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Planeamiento; a la Auditoría General; a la Dirección de Inspección General; a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección de Política Socio-Educativa y a través de ellas a todas las Direcciones Docentes y Administrativas y a la Secretaría General del Consejo Federal de Educación. Publicar, dar al Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Normativa de la provincia de Buenos Aires (SINBA).

Digitally signed by BRACCHI Claudia Cristina
Date: 2020.02.07 17:08:44 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by VILA María Agustina
Date: 2020.02.07 18:56:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.07 18:56:31 -03'00'

Calendario Escolar 2020

Cronograma

<u>NIVELES Y MODALIDADES DE LA ENSEÑANZA</u>	<u>INICIO DE CLASES</u>	<u>RECESO DE INVIERNO</u>	<u>FINALIZACIÓN DE CLASES</u>
EDUCACIÓN INICIAL	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
EDUCACIÓN PRIMARIA	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
EDUCACIÓN ESPECIAL	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
CENTROS Y SERVICIOS AGREGADOS DE FORMACIÓN INTEGRAL (EDUC. ESP.)	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
EDUCACIÓN DE ADULTOS Y FORMACIÓN PROFESIONAL	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (Esc. ESTÉTICA)	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
EDUCACIÓN FÍSICA	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
C.E.F.	01-03-2020		28-02-2021
PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL	02-03-2020	20-07 al 31-07	18-12-2020
C.E.C.	01-03-2020		28-02-2021
EDUCACIÓN SECUNDARIA, TÉCNICA Y AGRARIA	09-03-2020	20-07 al 31-07	11-12-2020
EDUCACIÓN SUPERIOR	16-03-2020	20-07 al 31-07	27-11-2020
EDUCACIÓN ARTÍSTICA (NIVEL Terciario)	16-03-2020	20-07 al 31-07	27-11-2020

Notas:

- El acto de cierre del Ciclo Lectivo se podrá realizar del 14 al 18 de diciembre.
- JORNADAS INSTITUCIONALES: se llevarán a cabo en forma regionalizada a lo largo del Ciclo Lectivo, según cronograma acordado en mesa de cogestión docente. Las dos primeras se realizarán durante el mes de febrero 2020.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE- Calendario Escolar Anexo1

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:46:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:46:57 -03'00'

CALENDARIO ESCOLAR 2020

INSTRUCCIONES GENERALES

Con la aprobación del presente Calendario, se establecen pautas básicas que deberán regir para todas las unidades educativas públicas, de gestión estatal y de gestión privada, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. En la elaboración de estas Instrucciones Generales, se tuvieron en cuenta los lineamientos básicos de la Política Educativa Bonaerense, enmarcada en la Ley Provincial de Educación N° 13688.

PAUTAS BÁSICAS

1.-CICLO LECTIVO: Período durante el cual se realizan las actividades educativas anuales ordinarias para el conjunto de los alumnos de las unidades educativas; este ciclo no se interrumpe durante la suspensión de clases en época invernal. El Ciclo Lectivo tendrá la siguiente duración:

- a) **EDUCACIÓN INICIAL:**
 - a.1. Jardines Maternales: desde el 03-02 hasta el 30-12-2020
 - a.2. Jardines de Infantes: desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
- b) **EDUCACIÓN PRIMARIA:** desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
- c) **EDUCACIÓN ESPECIAL:** desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
 - c.1. Centros y Servicios Agr. de Formación Integral desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
- d) **EDUCACIÓN ADULTOS Y F. PROF.:** desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
- e) **EDUCACIÓN SECUNDARIA, TÉCNICA Y AGRARIA:** desde el 09-03 hasta el 11-12-2020
- f) **EDUCACIÓN SUPERIOR:** desde el 16-03 hasta el 27-11-2020
- g) **EDUCACIÓN ARTÍSTICA:**
 - g.1. Esc. de Educ. Estética: desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
 - g.2. Nivel Terciario: desde el 16-03 hasta el 27-11-2020
- h) **EDUCACIÓN FÍSICA:** desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
 - h.1: CEF.: desde el 01-03-2020 hasta el 28-02-2021
- i) **PSICOLOGÍA C. Y PEDAGOGÍA SOCIAL.:** desde el 02-03 hasta el 18-12-2020
 - i.1: CEC.: desde el 01-03-2020 hasta el 28-02-2021

2.-RECESO ESCOLAR: Períodos que transcurren:

2.1.- **De verano:** Entre el día siguiente al de finalización del Ciclo Lectivo y el anterior al de iniciación del siguiente.

2.2.- **De invierno:** durante la suspensión de clases en época invernal (del 20 al 31 de julio).

Durante los períodos de receso escolar se desarrollan actividades complementarias para el logro de los objetivos educacionales.

2.3.- Los Jardines Maternales, los CEC. (Centros Educativos Complementarios) y los CEF. (Centros de Educación Física) no tienen receso escolar en la época invernal.

3.-CURSO ESCOLAR: El Curso Escolar se iniciará con las actividades previas de organización del ciclo lectivo y concluirá el día anterior al comienzo del siguiente curso escolar. Anualmente el Calendario Escolar determinará las fechas correspondientes.

En el año 2020 el Curso Escolar comenzará el 01-03-2020 y finalizará el 28-02-2021.

4.-SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES: Se suspenderán las actividades en los siguientes casos:

4.1.- El día que se cumplen los 25, 50, 75, o 100 años de fundación del establecimiento. En caso de más de 100 años, cada 25 años.

4.2.- El día del sepelio de personal docente, no docente, del establecimiento.

4.3.- El día del sepelio de un alumno del establecimiento.

4.4.- Cuando lo exijan factores climáticos, sanitarios, edilicios u otros que impliquen riesgos para el alumnado, personal docente y no docente o configuren una emergencia, a nivel local, distrital o regional. Tendrán facultades para disponer la misma:

a) El Director/a cuando afecte sólo a su establecimiento.

b) El Consejo Escolar y la Jefatura Distrital de Educación de Gestión Pública cuando afecte a establecimientos del distrito.

4.5.- En las Escuelas Idiomáticas Integrales adheridas al Consejo Central Israelita: "Declárense días no laborables para todos los habitantes que profesen la religión judía los días de Año Nuevo Judío (Rosh-Hashaná), dos (2) días y el Día del Perdón (Ion Kipur) un (1) día". (Ley N° 24.571- promulgada el 25-X-95) y las Pascuas Judías cuatro (4) días. (Ley N° 27.399)

4.6.- En los establecimientos educativos de gestión privada adheridos al Consejo de Educación Católica hasta un máximo de tres días para realizar el retiro espiritual anual destinado a los alumnos, siempre que se ajusten a la reglamentación que a ese efecto dictara la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada (MEMORANDO n° 21.110 del 10-12-97 de DIEGEP.).

4.7.- Declárese día no laborable para todos los habitantes de la Nación Argentina que profesen la religión islámica, el "Año Nuevo Islámico" (Hégira); el día posterior a la Culminación del Ayuno, (Eid Al-Fitr); y el que se conmemora la Fiesta del Sacrificio (Eid Al-Adha), (Ley N° 27.399)

ACLARACIÓN:

- En los casos de suspensión de actividades, el/la Director/a del establecimiento dará cuenta inmediata de la decisión a sus superiores.

5.-SIN SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES: Cada establecimiento podrá realizar un acto homenaje a su patrono en el aniversario de su nacimiento, fallecimiento o día especialmente instituido al efecto, o conmemorativo de su fundación, con actividades curriculares alusivas a la fecha, de acuerdo a la forma 4.1 del Anexo de Conmemoraciones y Celebraciones que integra la presente Resolución.

6.-Feriados Nacionales: Cronograma de los feriados correspondientes al año 2020

FERIADOS INAMOVIBLES (*)		
<u>FECHA</u>	<u>DÍA</u>	<u>CONMEMORACIONES</u>
1° de Enero	Martes	Año Nuevo
24 y 25 de Febrero	Lunes y Martes	Carnaval
24 de Marzo	Martes	Día Nacional de la Memoria por la Verdad y por la Justicia
2 de Abril	Jueves	Día del Veterano y los Caídos en la Guerra de Malvinas
10 de abril	Viernes	Viernes Santo
1° de Mayo	Viernes	Día del Trabajador
25 de Mayo	Lunes	Día de la Revolución de Mayo
20 de Junio	Sábado	Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano.
9 de Julio	Jueves	Día de la Independencia

8 de Diciembre	Martes	Inmaculada Concepción de María
25 de Diciembre	Viernes	Navidad

FERIADOS TRASLADABLES

<u>FECHA</u>	<u>TRASLADADOS AL DÍA</u>	<u>CONMEMORACIONES</u>
(*) 17 de junio	Lunes 15 de junio	Paso a la Inmortalidad del General Don Martín de Güemes
(*) 17 de agosto	Lunes 17 de Agosto	Paso a la inmortalidad del General José de San Martín.
(*) 12 de octubre	Lunes 12 de Octubre	Día del Respeto a la Diversidad Cultural
(*) 20 de Noviembre	Lunes 23 de Noviembre	Día de la Soberanía Nacional
(*) Estos feriados se rigen por Ley 27.399 y el Decreto 717/2019		

NO LABORABLES INAMOVIBLES

<u>FECHA</u>	<u>DÍA</u>	<u>CONMEMORACIONES</u>
23 de Marzo	Feriado Turístico no laborable. Ley 27.399 y Decreto 717/2019	
9 de Abril	Jueves	Jueves Santo Festividad Cristiana
9 y 10 de Abril	Jueves y Viernes	Pascuas Judías (b) *
15 y 16 de Abril	Miércoles y Jueves	Pascuas Judías (b) *
24 de Abril	Viernes	Día de Acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos (Genocidio Armenio) (a)
24 de Mayo	Domingo	# Fiesta de la Ruptura del Ayuno del Sagrado Mes de Ramadán (c)
10 de Julio	Feriado Turístico no laborable. Ley 27.399 y Decreto 717/2019	
31 de Julio	Viernes	# Fiesta del Sacrificio (c)

20 de Agosto	Jueves	# Año Nuevo Islámico (c)
19 y 20 de Septiembre	Sábado y Domingo	Año Nuevo Judío (b) **
28 de Septiembre	Lunes	Día del Perdón (b) ***
7 de diciembre	Feriado Turístico no laborable. Ley 27.399 y Decreto 717/2019	

a) Ley N° 26199 dictada en conmemoración del genocidio sufrido por el pueblo armenio. Los empleados y funcionarios de organismos públicos y los alumnos de origen armenio quedan autorizados a disponer libremente de los días 24 de abril de todos los años para poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración de la tragedia que afectó a su comunidad. Se invita a los gobiernos provinciales a adherir a las disposiciones de la presente ley.

b) Solo para los habitantes que profesen la Religión Judía. Dispuesto por Ley 27.399.

* Los dos primeros días del Pesaj (Pascua)

Los dos últimos días del Pesaj (Pascua)

** Los dos días de Rosh Hashana (Año Nuevo).

***El día de Iom Kipur (Día del Perdón)

c) Solo para los habitantes que profesen la Religión Islámica. Dispuesto por Ley 27.399.

(#) Se rigen por calendario lunar.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE- Calendario Escolar Anexo 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:49:52 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:49:53 -03'00'

CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES

Forma	Tipo
1.- Actos Solemnes	1.1.- Se celebrará o conmemorará en una (1) hora de clase, a criterio de la Planificación Institucional, con apertura a la comunidad.
2.- Actos Especiales	2.1.- <u>Iniciación del Ciclo Lectivo</u> En la primera hora de clase con la presencia del personal y alumnos de cada turno. Apertura comunitaria. 2.2.- <u>Finalización Ciclo Lectivo</u> En la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo. Cuando por razones de fuerza mayor, las autoridades del establecimiento, se vean imposibilitadas de realizar el acto de clausura en la fecha prevista, el mismo, se concretará el día que éstos determinen, previa comunicación a la Inspección del Distrito.
3.- Actos Evocativos	3.1.- Actividades de cierre: en una hora de clase con la presencia del personal y alumnos de cada turno. 3.2.- Se conmemorará durante el inicio de cada turno con la presencia de todo el personal y alumnos, en la modalidad que determinen las autoridades de cada servicio educativo.
4.- Otras Actividades	4.1.- Actividades curriculares alusivas a la fecha.

Observaciones: En el caso de conmemorarse o celebrarse fechas no previstas en el presente Calendario, el Nivel o Modalidad pertinente dispondrá las medidas necesarias que posibiliten la realización de la misma, encuadrándola bajo las formas 3 o 4.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-2737553-GDEBA-SDCADDGCYE - Calendario Escolar Anexo 3

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:48:39 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:48:39 -03'00'

Protocolo para Acto de Imposición de Nombre a Establecimiento Educativo

- 1 - Recepción de autoridades por el/ la Director /a de la escuela y miembros de la Asociación Cooperadora.
- 2 - Firma del Registro de Actos y Fiestas Escolares o pergamino en la Dirección del Establecimiento.
- 3 - Traslado al lugar del acto.
- 4 - Ubicación de las autoridades.
- 5- Izamiento de la Enseña Patria.
- 6 - Presentación de las autoridades asistentes por un locutor o un docente que asuma ese rol.
- 7 - Entrada de la Bandera de Ceremonia del Establecimiento acompañada por un docente, con los acordes de la marcha "A mi Bandera". La Bandera de Ceremonia se ubicará delante de las demás banderas invitadas.
- 8- Himno Nacional Argentino.
- 9- Descubrimiento de sitio donde se encuentra el nombre y/o placas.
- 10- Por decisión de la comunidad podrán bendecirse las mismas.
- 11- Alocución por el/a Director/a del Establecimiento.
- 12- Alocución por parte de un representante de la comunidad que haya impulsado el nombre u otra persona que el personal directivo crea conveniente.
- 13- Palabras a cargo del/a Director/a General de Cultura y Educación o su representante, siempre y cuando sea su deseo hacerlo.
- 14-Retiro de la Bandera de Ceremonia escoltada por las banderas de otros establecimientos que concurren, con los acordes de la marcha "A mi Bandera".
- 15- Desconcentración.

El/a Director/a del establecimiento permanecerá durante el acto a la izquierda de la máxima autoridad que lo presida.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-2737553- GDEBA-SDCADDGCYE - Calendario Escolar Anexo 4

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:48:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL
ESTADO, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2020.02.06 16:48:25 -03'00'

Mes	Día	Motivo	Objetivo	Inicial	Primaria	Secundaria	Adultos y F.P.	Superior	Artística	Psic. Comun. y Ped. Soc.	Educación Especial	Educación Física
FEBRERO	3 Lunes	Iniciación Ciclo Lectivo Jardines Maternales		2.1 (J. Mat)								
	Todo el año	Aniversario del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires	Commemorar el Bicentenario de la provincia de Buenos Aires como entidad autónoma federal. (Decreto 2931/91) Participar y difundir actividades culturales, deportivas, ferias itinerantes y diferentes actividades que se generen en cada municipio bonaerense a los fines de recuperar y afianzar las identidades bonaerenses.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	Lunes 24 Martes 25	Carnaval	Feriado Nacional (Ley 27399)									
MARZO	2 Lunes	Iniciación del Ciclo Lectivo. Nivel Inicial. Primaria, Adultos y F.P., Artística, (Esc. Estética.), Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Educación Especial y Educación Física	Convocar y motivar a los miembros de la Comunidad Escolar a realizar una fecunda tarea tras las metas de una educación nacional, concebida, como liberadora, personalizante y permanente dentro de un marco participativo.	2.1	2.1		2.1.		2.1	2.1	2.1	2.1
	Mes de Marzo	Mes de la Educación, Seguridad y de la Humanización en el Tránsito y Día de la Conciencia ciudadana y respeto al prójimo en el tránsito (Ley Prov N° 13193)	Desarrollar una intensa campaña de comunicación sobre esta temática y promover la coordinación e integración de acciones orientadas al mismo fin con los otros Poderes del Estado Provincial y con las organizaciones no gubernamentales vinculadas con esta problemática; a los efectos de generar una conciencia ciudadana y respeto al prójimo en el tránsito.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	2 Lunes al 6 Viernes	Semana de reflexión sobre la convivencia escolar	Concientizar a toda la comunidad educativa acerca de la importancia de promover buenos vínculos en las relaciones interpersonales, en las instituciones educativas, como base para generar mejores condiciones para los procesos de enseñanza y aprendizaje	4.1	4.1		4.1.		4.1	4.1	4.1	4.1

Mes	Día	Motivo	Objetivo	Inicial	Primaria	Secundaria	Adultos y F.P.	Superior	Artística	Psic. Comun. y Ped. Soc.	Educación Especial	Educación Física
JUNIO	5 Viernes	Día del Periodista. Aparición de la <i>Gazeta de Buenos Aires</i> – 1810 (7-6)	Valorar la función del periodista como comunicador social y fomentar una actitud de juicio crítico frente a la información.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	10 Miércoles	Día de la Seguridad Vial en la Argentina (Res DGCyE N° 3830/98) (10-6)	Favorecer en las aulas el desarrollo de aptitudes y actitudes positivas para que el alumno se integre al sistema de tránsito como persona hábil, segura y responsable.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	10 Miércoles	Día de la Afirmación de los Derechos Argentinos sobre las Malvinas, islas y sector antártico (Ley N° 20561) (10-6)	Resaltar nuestros derechos sobre esta parte del suelo patrio.	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
	11 Jueves	Aniversario del Nacimiento de Manuel Dorrego (11-6-1787)	Reivindicar la figura del Gobernador Coronel Manuel C. Dorrego, como fiel representante del federalismo.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	12 Viernes	Día Mundial contra el Trabajo Infantil (Res DGCyE N° 1177/05) (12-6)	Procurar la erradicación del trabajo infantil, garantizando los derechos de los niños, promoviendo tareas que contribuyan a sensibilizar a distintos sectores de la población respecto de esta problemática	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	12 Viernes	Día de los Adolescentes y Jóvenes por la Inclusión Social y la Convivencia contra Toda Forma de Violencia y Discriminación. (Ley N° 26809) (12-6)	Difundir los ideales de Ana Frank, introducidos a través de su diario, promoviendo el protagonismo de adolescentes y jóvenes en la lucha contra el prejuicio, las prácticas discriminatorias y la opresión, fortaleciendo así una sociedad más democrática, y la plena vigencia del paradigma de los derechos humanos.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	12 Viernes	Día del libro (15-6)	Revalorizar el libro como instrumento de comunicación y trascendencia para el hombre	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	12 Viernes	Recordación de la Reforma Universitaria de 1918 (Decl. D/1745/98-99 de la H. C. de D. P.B.A.) (15-6)	Relacionar la Reforma Universitaria con las prácticas democráticas y la participación ciudadana.			4.1	4.1	4.1	4.1 (N.Terc)			

Mes	Día	Motivo	Objetivo	Inicial	Primaria	Secundaria	Adultos y F.P.	Superior	Artística	Psic. Comun. y Ped. Soc.	Educación Especial	Educación Física
SEPTIEMBRE	10 Jueves	Día del Maestro (10-9)	Fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, maestro, estadista propulsor de la Educación Pública. Revalorizar el rol docente.	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
	10 Jueves	Día del Bibliotecario (Dec Prov N° 5284/89) (13-9)	Recordar a Mariano Moreno, creador de la primera Biblioteca Pública, revalorizando en este día el rol del Bibliotecario Escolar y la actividad que desempeña dentro de la comunidad educativa.	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1	3.1
	11 Viernes	Día del Maestro	Asueto									
	15 Martes	Día de las Escuelas Evangélicas (15-9)	Asueto para las Escuelas Evangélicas Recordación del Pastor y Educador Evangélico Don William Morris.									
	16 Miércoles	Día de la Reafirmación de los Derechos del Estudiante Secundario y Día Nacional de la Juventud (Ley N° 27002) (16-9)	Recordar la Noche de los Lápices promoviendo la reflexión y las actitudes favorables en torno del respeto absoluto a los estudiantes secundarios y a su defensa.			4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	17 Jueves	Día del Profesor (17-9)	Recordar a José Manuel Estrada, su vida y obra a favor de la educación y revalorizar el rol del profesor.	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2
	18 Viernes	Día del Preceptor (19-9)	Destacar la significación del trabajo del preceptor por su función pedagógica, acompañamiento y orientación en el ámbito escolar	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	18 Viernes	Año Nuevo Judío (18-9 por la noche, 19-9 hasta el 20-9 por la noche)	Asueto sólo para los habitantes que profesen la Religión Judía.									
	21 Lunes al 25 Viernes	Semana de la Donación de Órganos (Res DGCyE N° 6432/00)	Concientizar a los alumnos del sistema educativo bonaerense acerca de la relevancia de la donación de órganos como respuesta solidaria.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	21 Lunes	Día Internacional de la Paz (21-9)	Destacar los valores éticos y morales para fomentar el entendimiento y la concordia entre los hombres, tendientes a evitar los enfrentamientos bélicos.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
21 Lunes	Día de la Recreación (21-9)	Brindar las condiciones para la integración, la relación y el diálogo entre estudiantes y educadores. Valorizar con actividades lúdicas y la participación de toda la comunidad Educativa.	4.1	4.1				4.1 (E. EST.)	4.1	4.1		

Mes	Día	Motivo	Objetivo	Inicial	Primaria	Secundaria	Adultos y F.P.	Superior	Artística	Psic. Comun. y Ped. Soc.	Educación Especial	Educación Física
OCTUBRE	19 Lunes al 23 Viernes	Semana de la Educación Física	Propiciar acciones que involucren la participación de los educandos en actividades que relacionen e integren corporeidad y motricidad en interacción con el propio cuerpo, con el de los otros y con el ambiente.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	22 Jueves	Día Nacional del Derecho a la Identidad, para conmemorar la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo. (Ley N° 26001) (22-10)	Reconocer el derecho de la identidad y su preservación como derecho humano fundamental; identificar las diferentes formas de lucha de la sociedad para recuperar la identidad de aquellos a los que les fue negada; promover actitudes de respeto hacia las organizaciones de la sociedad civil que defienden el derecho a la identidad; promover acciones de participación tendientes a desarrollar una actitud crítica sobre el derecho a la identidad en niños, jóvenes y adultos; valorar el derecho a la documentación como portadora de la identidad nacional.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	23 Viernes	Día de las Naciones Unidas (O.N.U.) (24-10)	Resaltar el rol de las Naciones Unidas en la búsqueda de la convivencia respetuosa entre los pueblos. Promover la reflexión y las actitudes favorables en torno del respeto absoluto a los Derechos del Hombre.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	29 Jueves	Aniversario de la Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio (Resolución DGCyE N° 4147/03) (29-10)	Recordar este acontecimiento de trascendencia Nacional histórica y Geopolítica	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	30 Viernes	Día de la Recuperación de la Democracia (30-10)	Destacar la significación de este hecho, su preservación y consolidación.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
NOVIEMBRE	2 Lunes	Día de los Muertos por la Patria y del Soldado Desconocido (2-11)	Enaltecer las actitudes de todos los ciudadanos civiles y militares que se han destacado en el Servicio a la Patria y en el Trabajo Solidario.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	3 Martes	Día del Artista Plástico (3-11)	Generar diferentes espacios de producción colectiva, con participación de toda la comunidad educativa, en conmemoración a Prilidiano Pueyrredón, precursor de la pintura en Argentina, quien falleció el 3 de noviembre de 1970.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	3.2	4.1	4.1	4.1

Mes	Día	Motivo	Objetivo	Inicial	Primaria	Secundaria	Adultos y F.P.	Superior	Artística	Psic. Comun. y Ped. Soc.	Educación Especial	Educación Física
NOVIEMBRE	13 Viernes	Día de la Educación Técnica (15-11)	Destacar el rol de la Educación Técnica, conmemorando el aniversario de la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica ocurrida el 15 de Noviembre de 1959.			4.1	4.1	4.1				
	13 Viernes	Día Mundial sin alcohol (15-11)	Trabajar en campañas de concientización destinadas a estudiantes del Nivel Secundario, a cargo de profesionales especializados sobre los riesgos por el uso y abuso de las bebidas alcohólicas. Contribuir a disuadir la organización de "previas" bajo el amparo de los adultos; Promover la disminución de los índices de alcohol de jóvenes en edad escolar (12 a 17 años); Promover una nueva cultura juvenil orientada a prácticas de vida saludable y a formas alternativas de diversión.			4.1						
	19 Jueves	Día Mundial para la Prevención del Abuso Infantil (Res DGCyE N° 3464/10) (19-11)	Crear una cultura de prevención y promoción de responsabilidad, dignidad y respeto a los derechos de la niñez, concientizando a gobiernos, organizaciones, educadores, expertos, profesionales y familias para impulsar una postura unificada para la prevención de la violencia y abuso contra niñas, niños y adolescentes.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	20 Viernes	Día de la Soberanía (Ley N° 20770) (20-11)	Resaltar los hitos históricos de la lucha por la Soberanía destacando la actitud del Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas y el gesto de San Martín frente al acontecimiento de la Vuelta de Obligado (1845).	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2
	20 Viernes	Día de la Bandera Bonaerense (Ley Prov N° 12384) (20-11)	Fortalecer la identidad provincial a través de los símbolos, su historia y su significado.	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2	3.2
	20 Viernes	Día de la Flor Nacional (22-11)	Recuperar el acervo cultural rescatando la simbología que la tradición ha depositado en el Ceibo.	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1
	20 Viernes	Día de la Música (22-11)	Generar espacios de actividades para estimular la producción musical	4.1	4.1	4.1	4.1	4.1	3.2	4.1	4.1	4.1

